

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº553-2024-GRA/GGR

Huaraz, 30 de septiembre de 2024

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 516-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 1234-2024-GRA-GRAD/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, donde se sustenta la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°236-2023-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,606,704,051.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,049,911,402.00 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 556,598,936.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el numeral 25.1 del Artículo 25 de la Ley N° 32103 Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica y Dicta Otras Medidas, establece la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de



las Partidas de Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo y 2.1.3. Contribuciones a la Seguridad Social, para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de las entidades en cumplimiento de sus funciones establecidas en la normatividad vigente; las modificaciones presupuestarias se autorizan mediante Resolución del Titular del pliego previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Recursos Humanos del pliego; para lo cual las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.5 del artículo 9 y en el inciso i) del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como, en los literales a), b) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 516-2024-GRA-GRPPAT/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se detalla la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad, en la Partida de Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo y mediante el Informe N° 1234-2024-GRA-GRAD/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, también se señala la existencia de recursos de libre disponibilidad, con lo cual se sustenta la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central

Que, estando conforme a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2,022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0199-2023-GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de modificaciones presupuestales que impliquen un aumento o una disminución en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2023-GRA/GR;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

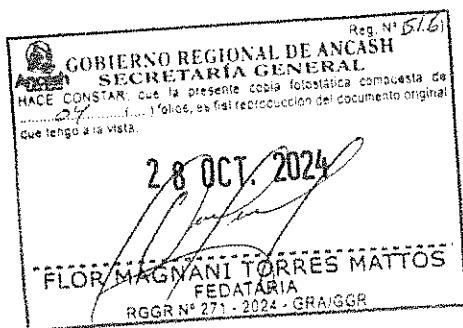
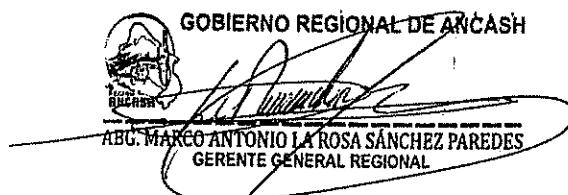
ARTICULO 1°. -

Formalizar la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central, hasta por el monto de S/ 122,133.00 (CIENTO VEINTI DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. -

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION ANCASH SEDE CENTRAL (000726)

NOTA 0000001201

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 30/09/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/09/2024
DOCUMENTO: 237 | S/N 007

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN ART 25

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0051 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005 Meta: 00003 - 0227901 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	122,133	
00 RECURSOS ORDINARIOS	122,133	
5 GASTOS CORRIENTES	122,133	
2.1. 1 13. 1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	122,133	
0111 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005 Meta: 00007 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	122,133	
00 RECURSOS ORDINARIOS	122,133	
5 GASTOS CORRIENTES	122,133	
2.3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	122,133	
	TOTAL:	122,133
		122,133

